Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4035

TALCA, 14 NOV 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) La Resolución 1652 del 06-10-2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Masc Consultores,** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Masc Consultores,** de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 07 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Clara Inés Miranda Vásquez	6468445-0	La Aurora Ltda.	380	19,6	28,1	24	451,7
2	Licantén	María Teresa Pérez Cubillos	10432143-7	Sergio Reyes Valdivia	380	20	30	24,9	454,9

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Masc Consultores,** por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **906,6 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la

suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NTFA/KPB/CIA/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN

- Masc Ingenieros Consultores E.I.R.L. (Calle 31 ½ Oriente B, N° 1423, Pasaje Solar del Parque II, Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes